

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales con motivo de la Urbanización de la U.E. 11.

La base imponible de las contribuciones especiales asciende a 509.339,57 euros, y el criterio de reparto es el metro cuadrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, que contiene el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a abrir un período de información pública de treinta días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante el plazo citado en el artículo anterior, los interesados a que se refiere el artículo 18 del propio texto podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas. Transcurrido el plazo señalado sin que exista reclamación alguna el acuerdo se entenderá definitivo.

La Puebla de Almoradiel 10 de julio de 2009.–El Alcalde, Vicente Enrique Nieto Torres.
N.º I.-7711